

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1909 13**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 18 de Septiembre del 2013	No.Orden:194/2013
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DISTRIBUIDORA AXBEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
700	Cada Uno	80601017-DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO SON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, MARCA:LARIANZA	\$0.53	\$371.00
12000	Cada Uno	80602035-BOLSA PLASTICA PARA BASURA 24X32 COLOR NEGRO, S/MARCA	\$0.05	\$600.00
2000	Cada Uno	80602034-BOLSA PLASTICA PARA BASURA 24X32 COLOR ROJO, S/MARCA	\$0.06	\$120.00
12900	Cada Uno	80602022-BOLSA PLASTICA PARA BASURA 19X27 COLOR ROJO	\$0.04	\$516.00
13500	Cada Uno	80602525-BOLSA PLASTICA PARA BASURA 19X27 COLOR NEGRO, S/MARCA	\$0.04	\$540.00
24	Cada Uno	70305175-LIMA TRIANGULAR DE 6", MARCA: BELLOTA	\$2.31	\$55.44
-	-	TOTAL.....	-	\$2,202.44
SOLICITO: LIMPIEZA Y ORNATO				

SON: DOS MIL DOSCIENTOS DOS 44/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de entrega: 5 días hábiles**

* **Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ense Walter González Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemos P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	---	-------------------------------------